

Lima, 02 de agosto de 2023

**EGH-DO-0020-2023**

Señores

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

**Ministerio de Energía y Minas**

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja

Lima

Atención: **Juan Orlando Cossio Williams**  
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Asunto: **Subsanación de Observaciones del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de La Central Hidroeléctrica Chaglla**

Referencia: **(A)** Auto Directoral N°138-2023-MINEM/DGAEE

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a ustedes en representación de Empresa de Generación Huallaga S.A. (EGH), concesionaria de la Central Hidroeléctrica Chaglla, con la finalidad de entregar a vuestro despacho la "Subsanación de Observaciones del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Central Hidroeléctrica Chaglla", en concordancia con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM y los criterios para la Gestión de Sitios Contaminados aprobados mediante Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos.

Atentamente,



**Empresa de Generación Huallaga S.A.**

Yuan Xilai

Director

**Adjuntamos:**

- Ficha R.U.C. de Empresa de Generación Huallaga S.A.
- Vigencia de poderes del representante legal
- Carné de extranjería del representante legal
- Subsanación de observaciones

## Reporte de Ficha RUC

Lima, 16/02/2023

EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA  
20507024051

### Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	26 SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	10/01/2009
Fecha de Inicio de Actividades	22/06/2005
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0011 - I.PRICO NACIONAL
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	17/02/2016
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 17/02/2016),BOLETA (desde 12/08/2016), (desde 20/05/2020)

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 3500035
Teléfono Fijo 2	1 - 3500478
Teléfono Móvil 1	1 - 956266677
Teléfono Móvil 2	1 - 999999999
Correo Electrónico 1	karol_reynaga@ctg.pe
Correo Electrónico 2	claudia_ugaz@ctg.pe

### Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. REPUBLICA DE PANAMA
Nro	3030

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	901
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP	25/06/2003
Número de Partida Registral	11565106
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	22/06/2005	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/09/2018	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	22/06/2005	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	X	01/01/2012	31/12/2012
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2012	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2012	-	-	-

**Información de Régimen Tributario y Base Imponible de Tributos para Contribuyentes que hayan suscrito algún tipo de Convenio con Implicancia Tributaria**

Código de Convenio	Vigencia de Convenio		Tributos Comprendidos en Convenio	Tasa (%)	Marca de Exoneración
	Fecha Desde	Fecha Hasta			
CE02	09/04/2015	08/04/2025	030301 - RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	28.00%	

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 41264003	VERA ALARCON EDUARDO ALONSO	APODERADO	10/12/1981	31/07/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAL. LAS VEGONIAS 475 Dpto 603(BLOCK A)	LIMA LIMA SAN ISIDRO	15 2117000	avera@munizlaw.com	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES 20600547403	EMPRESA DE SERVICIOS DE REPRESENTACION LEGAL S.A.C.	GERENTE GENERAL	-	31/07/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAL. LAS BEGONIAS 475 Dpto 603(BLOCK A)	LIMA LIMA SAN ISIDRO	15 -	MCHUMPITAZ@MUNIZLAW.COM	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE - PE1059534	YUAN XILAI	DIRECTORES	24/10/1968	31/07/2019	CHINA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	CHINA	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DO M.SIN.RUC - 68317293	CHAGLLA HOLDINGS LIMITED	SOCIO	01/01/0001	22/10/2019	CHINA	99.990000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	CHINA	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DO M.SIN.RUC - 71184188	HUALLAGA ENERGY COMPANY LIMITED	SOCIO	01/01/0001	22/10/2019	CHINA	0.010000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	CHINA	CHINA				

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0001	S.PRODUCTIVA	SEDE PRODUCTIVA	HUANUCO HUANUCO CHINCHAO	C.C. DE PILLAO ---- SECTOR CASA DE MAQUINAS B S/N	KM. 6.500 DESV. CARR. HUANUCO- TING.MARIA	PROPIO	-
0002	S.PRODUCTIVA	SEDE PRODUCTIVA	HUANUCO HUANUCO SAN PABLO DE PILLAO	C.C. DE PILLAO CAM. CENTRAL HIDRO. CHAGLLA S/N	ALT.DE SUB ESTAC. DE LA CASA DE MAQUINA	OTROS.	-

Dependencia SUNAT: I.PRICO NACIONAL

Fecha: 16/02/2023

Hora: 16:49

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=tdRV5OXcYiWEGxjBk2lvMKGoRWmeCarQ7ZEih1M9YD7%2Bhj6bXWYtK6%2B%2BoFYw1q%2BoH%2BzIVG9fYln4REUMrO7fHHg0zX1qfxpQ5dCGKftqF2k%3D>





## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11565106 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de YUAN , XILAI, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 002368040 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00106

**CARGO:** DIRECTOR

#### **FACULTADES:**

1. **FIJAR EN CINCO (5) EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2021-2023, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(II) **AL SR. YUAN XILAI, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO. 002368040, AL CARGO DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD;**

OTORGÁNDOLES A CADA UNO DE ELLOS, TODOS LOS PODERES Y FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD.

DEJO CONSTANCIA DE QUE LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y EL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES ACORDADOS SERÁN EFECTIVOS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

**ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00050, CONSTA REGISTRADA EL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 07/05/2014, DONDE SE ACORDÓ APROBAR UN NUEVO RÉGIMEN DE PODERES, EL MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

#### **I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS**

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO RECIBIR Y SUSCRIBIR CARTAS Y DOCUMENTOS.
2. SUSCRIBIR BALANCES Y OTORGAR RECIBOS SIN LÍMITE ALGUNO.
3. SOLICITAR Y OBTENER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER CLASE DE AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



QUE SEA NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD LLEVE A CABO SUS ACTIVIDADES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, INCLUYENDO ENTRE OTROS, CUALESQUIERA REGISTROS COMERCIALES, LABORALES, TRIBUTARIOS, DE IMPORTACIÓN O MUNICIPALES.

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA, POLICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A ELLO, EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM), AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA (ANA), AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSIÓN) ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA O ADMINISTRATIVA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ CREADA O POR CREARSE, EJERCIENDO PARA TALES EFECTOS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75°, RESPECTIVAMENTE, DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 768 - CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES, PETICIONES, RECLAMOS, DEMANDAS, APELACIONES, IMPUGNACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN CASO SE DENIEGUE LO ANTEDICHO O SE ESTIME POR CONVENIENTE, ASÍ COMO PARA SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y LLEVAR A CABO OTRAS ACCIONES RELATIVAS A DICHA SOLICITUD.

## **II. FACULTADES LABORALES**

5. CONTRATAR, CESAR Y DESPEDIR AL PERSONAL, ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS.

6. SUSPENDER Y AMONESTAR AL PERSONAL.

7. EXTENDER Y OTORGAR TODO TIPO DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES.

## **III. FACULTADES CONTRACTUALES**

8. NEGOCIAR, OFERTAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR (TOTAL O PARCIALMENTE), RESCINDIR Y RESOLVER LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:

9. TRABAJO A PLAZO DETERMINADO, INDETERMINADO O CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTRANJERO.

10. MUTUO SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

11. COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.

12. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, EXCEPTUÁNDOSE ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIETARIAS.

13. ARRENDAMIENTO EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, REGULACIÓN O EXTINCIÓN DE CUALQUIER DERECHO REAL, INCLUYENDO PACTAR LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUALESQUIERA DE TALES ACTOS SOBRE TALES DERECHOS REALES.

14. CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPROMISOS DE CONTRATAR Y SUB-CONTRATOS.

15. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO Y EL DEPÓSITO.

16. SUMINISTRO, PERMUTA, COMODATO.

17. SEGUROS..

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



18. DONACIÓN.

19. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

20. CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO, ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD Y QUE NO COMPRENDA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, LA CUAL INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA REQUERIRÁ DE UNA DELIBERACIÓN ESPECÍFICA DEL

DIRECTORIO PARA DICHA FINALIDAD.

#### **IV. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS**

21. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL, INCLUYENDO -PERO SIN LIMITARSE- AL BANCO DE LA NACIÓN, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, BBVA BANCO CONTINENTAL, BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ (INTERBANK), BANCO SCOTIABANK, BANCO HSBC, BANCO FINANCIERO, BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BIF), ENTRE OTROS.

22. INGRESAR Y DEPOSITAR FONDOS EN TODO TIPO DE EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

23. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR TU CONTENIDO.

24. REALIZAR OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LAS CUENTAS QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS O SIMILARES, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y HACIA CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS ECONÓMICAMENTE.

25. RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

26. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, PROTESTAR, COBRAR LETRAS, PAGARÉS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA O TÍTULO VALOR.

27. CONSTITUIR Y ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES.

28. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES, REALIZAR OPERACIONES DE M A N E J O DE CAJA COMO COMRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA, DEPÓSITOS A PLAZOS, OPERACIONES DE FUTUROS Y SWAPS.

29. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y COBRAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

#### **V. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN GENERAL:**

30. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS, CON RETENCIÓN O NO DE SUS FACULTADES, POR EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, ASÍ COMO REVOCAR DICHOS PODERES. LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS PODRÁN SER DELEGADAS POR PLAZO INDEFINIDO.

31. APERSONARSE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COADYUVAR EN LA DEFENSA DE PROCEDIMIENTOS YA INICIADOS.

32. SOLICITAR Y OBTENER LAS CONCESIONES Y DERECHOS DE SERVIDUMBRE QUE SE REQUIERA O SE ESTIME NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



33. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

**VI. FACULTADES GENERALES Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL:**

34. COMPARECER POR LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS ÚNICAS DE PRUEBAS, DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR, Y COMPLEMENTARIA DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, SANEAMIENTO PROBATORIO Y CUALQUIER OTRA CLASE DE AUDIENCIAS O ACTOS PROCESALES SIMILARES PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES DEL PERÚ, CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS FACULTADES ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

35. INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, FORMULAR DENUNCIA CIVIL.

36. OFRECER PRUEBAS, O PONERSE, IMPUGNAR, TACHAR LAS MISMAS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN DE TESTIGOS, PRESTAR RECONOCIMIENTO. FORMULAR RECUSACIÓN.

37. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ANTE EL PODER JUDICIAL, EN TODO PROCEDIMIENTO CIVIL, LABORAL, PENAL U OTRO ESPECIAL.

38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

39. SOMETER A LA SOCIEDAD, CONVENCIONALMENTE, A LA COMPETENCIA DE JUEZ DISTINTO DEL QUE LE CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRO CRITERIO.

40. SOLICITAR INTERRUPCIÓN DEL PLAZO, DIFERIMIENTO DEL TÉRMINO O SUSPENSIÓN CONVENCIONAL DE ACTOS PROCESALES.

41. INTERPONER ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES DE CUALQUIER TIPO, CONTENCIOSAS O NO CONTENCIOSAS, ASÍ COMO SOMETER PRETENSIONES A ARBITRAJE, SEA DE CONCIENCIA O DERECHO, PUDIENDO ACORDAR EL TIPO DE ARBITRAJE, EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO Y CUALQUIER OTRO ASPECTO VINCULADO AL MISMO.

42. PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA.

43. INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, DEDUCIR NULIDADES.

44. RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES, FORMULAR OPOSICIÓN.

45. CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL.

46. REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, EN RELACIÓN CON PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTÉ INVOLUCRADA.

**LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS SERÁN EJECUTADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA DOS DIRECTORES, O UN DIRECTOR CON EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 5, 6 Y 7 (FACULTADES LABORALES); 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 (FACULTADES CONTRACTUALES); 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 (FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS); 30, 31, 32 Y 33 (FACULTADES GENERALES); Y, 45 Y 46 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL), SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

- A SOLA FIRMA (...) CUALQUIER DIRECTOR DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJEER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 (FACULTADES ADMINISTRATIVAS); Y, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL), SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA..

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**  
POR JUNTA GENERAL DE 29/12/2021 SE ACORDO:

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2022-99999-2499871 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por GAMBOA MEDINA, ALDO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 11:40:41 horas del 21 de Noviembre del 2022.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
25010934  
Solicitud N° 2022 - 6972229  
14/11/2022 10:16:51



**ALDO GAMBOA MEDINA**  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**Subsanación de Observaciones del  
Informe de Identificación de Sitios  
Contaminados de la Central  
Hidroeléctrica Chaglla  
del Auto Directoral  
N°138-2023-MINEM/DGAAE**

**Subsanación de Observaciones del Informe de Identificación de Sitios  
Contaminados de la Central Hidroeléctrica Chaglla  
del Auto Directoral N°138-2023-MINEM/DGAAE**

**Información documental del predio (actual e histórico)**

**Observación N° 1**

En el ítem “1.2 Ubicación del sitio” (Registro N° 3380205, página), el Titular señaló que la CH Chaglla se ubica en la cuenca alta del río Huallaga, en los distritos de Chinchao y San Pablo de Pillao, provincia de Huánuco; y, distrito de Chaglla, provincia de Pachitea, departamento de Huánuco. Sin embargo, no precisa los límites del área de evaluación de la CH Chaglla. Al respecto, el Titular debe presentar un cuadro donde indique las coordenadas de ubicación de los vértices (en sistema UTM WGS84) que delimiten el área de evaluación de la CH Chaglla; y, el mapa o plano correspondiente, el mismo que debe estar en una escala que permita su evaluación y firmado por el profesional colegiado y habilitado, responsable de su elaboración.

**Respuesta:**

A continuación, se muestran las coordenadas de ubicación de la CH Chaglla:

**CUADRO A.- Coordenadas UTM de los componentes principales de la CH Chaglla**

COMPONENTE	COORDENADAS UTM (*) - WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
Cantera C-1	399384	8943078
Cantera C-2	400571	8941543
Cantera C-3	400839	8941124
Cantera C-4	401620	8940314
Cantera C-5	402071	8939319
Cantera C-6	402228	8939131
DME B-4	402742	8938856
DME B-CM	402980	8938396
DME B-5	403468	8938398
Subestación Eléctrica	402812	8938491
Casa de Máquinas	402720	8938753
DME B-CHc	404005	8937783
DME B-CHb	403891	8937547
DME B-9	404208	8937383
Campamento	405793	8935430
DME B-V3b	406220	8934205
DME B-V3d	406666	8934118
DME B-V3c	406590	8934076
CANTERA C-9	406537	8929348
DME B-19	406471	8929243
DME A-1	407184	8928505
DME A-2	406876	8928328
Presa	4084161	8928090
Embalse	409974	8926648
ACCESO PRINCIPAL	407775	8932684
ACCESO A VENTANA	406181	8929326
VENTANA 1	406086	8929503

COMPONENTE	COORDENADAS UTM (*) – WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
ACCESO A VENTANA 2	406096	8934459
VENTANA 2	405788	8934493
ACCESO A VENTANA 3	403441	8936697
VENTANA 3	402864	8936186
ACCESO A CHIMENEA	403264	8937721
CHIMENEA	402593	8938041
ACCESO A VENTANA 4	402866	8938376
VENTANA 4	402682	8938629
TÚNEL	403916	8935008
PCH	408111	8928326
CAPTACIÓN	408287	8927690
VERTEDERO	407874	8928430
DME 19+950	406271	8934487
DME 21+950	407698	8933140
CANTERA 18+500	405523	8935703
CANTERA 21+900	407574	8933361
ACOPIO 18+100	405302	8935773

(\*) Coordenadas del punto central, debido a la vasta e irregular extensión del área de que abarca la CH Chaglla.

Ver mapa de ubicación en el Anexo 7 – página 91 del Registro N°3380205.

### Observación N° 2

En el ítem “1.6 Cuadro de materia prima, productos, subproductos y residuos” (Registro N° 3380205, Folios 12 al 16), el Titular presentó el cuadro N°1.3, donde lista los insumos y residuos, por unidades de proceso. Sin embargo, no precisó la cantidad de insumos o productos químicos que se utilizan en las actividades de operación y mantenimiento de la CH Chaglla. En tal sentido, el Titular debe presentar un cuadro indicando el tipo y cantidad de insumos o productos químicos que se utilizan, así como el tipo y cantidad de residuos que se producen en las actividades de operación y mantenimiento de la CH Chaglla.

### Respuesta:

A continuación, se muestra los tipos y cantidad de insumos o productos químicos que se utilizan, así como el tipo y cantidad de residuos que se producen en las actividades de operación y mantenimiento de la CH Chaglla.

CUADRO B.- Materia prima, insumos, productos, subproductos y residuos – Total Año 2022

UNIDADES DE PROCESO – ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	INSUMOS COMBUSTIBLES			INSUMOS O PRODUCTOS QUÍMICOS			RESIDUOS		
	NOMBRE	CANTIDAD	UM	NOMBRE	CANTIDAD	UM	NOMBRE	CANTIDAD	UM
Operación y Mantenimiento	Petróleo	8000	Gal	Esmalte epóxico	4	un	Latas de pintura vacías	30	un
	Gasolina 90 octanos	2000	Gal	Catalizador epóxico	4	un	Envases contaminados	158	un
				Disolvente epóxico	4	un	Aerosoles vacíos	36	un
				Thinner	2	un	Baterías	4	un
				Alcohol	40	gal	Aceite usado	150	gal
				Pinturas	26	un			
				Preservantes de madera	60	un			
				Jabón antibacterial	50	un			
				Detergente	30	un			
				Silicona	10	un			
				Lubricantes	10	gal			
				Soldimix	10	un			
				Limpia contactos	16	un			
				Pegamento	21	un			
				Terokal	10	un			
				Sikaflex	3	un			
				Aceite Nautilus	150	gal			
				Grasa	2	un			
				Aerosol	6	un			
				Solvente dieléctrico	2	un			
				Sulfato de aluminio	50	kg			
				Quitasarro	5	gal			
				Cemento	50	bls			
				Cal	5	bls			
				WD-40	6	un			
				Desengrasante	4	un			
				Ambientadores	30	un			
			Baterías	4	un				

Fuente: EGH 2022

**Observación N° 3**

En el ítem “1.7. Sitios de disposición y descarga” (Registro N° 3380205, Folios 16 al 18), el Titular señaló que la CH Chaglla cuenta con un almacén central de residuos sólidos implementado de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278. Sin embargo, no indicó los sitios donde se realiza la disposición final de residuos sólidos domésticos y peligrosos. Por lo tanto, debe señalar los sitios de disposición final de los residuos mencionados.

**Respuesta:**

La disposición final de los residuos peligrosos que se generan en la CH Chaglla es en el Relleno de Seguridad Kanay SAC, a excepción de los aceites usados que cuya disposición final es la Planta de Tratamiento de la Compañía Industrial Lima SA y los residuos biocontaminados cuya disposición final es el relleno de seguridad de la empresa Innova Ambiental.

En cuanto a la disposición final de los residuos domésticos, los residuos orgánicos son reciclados a través compostaje para la producción de abono natural el cual es empleado en actividades de revegetación y los demás residuos domésticos son entregados al camión municipal del distrito de Chaglla debidamente segregados.

**Observación N° 4**

En el ítem “1.9. Estudios específicos dentro del predio” (Registro N°3380205, Folio 22), el Titular hizo referencia al ítem informes de monitoreo dirigidos a la autoridad, señalando que se viene realizando monitoreos ambientales trimestrales en cumplimiento a los compromisos asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Sin embargo, no indicó si se han desarrollado estudios específicos dentro de los predios de la CH Chaglla relacionados al componente suelo. Por lo tanto, debe indicar si se han desarrollado estudios específicos dentro del área en evaluación (CH Chaglla) relacionado al componente suelo. De ser el caso, presentar un resumen de los estudios que se han desarrollado.

**Respuesta:**

Lo solicitado se muestra en el ítem 1.9 – Folio 22 del Registro N°3380205.

## Características generales naturales del sitio

### **Observación N° 5**

En el ítem "2.3. Hidrológicas" (Registro N° 3380205, Folio 25) el Titular describió de manera general las características de la cuenca del río Huallaga. Sin embargo, no señaló la distancia a fuentes o cursos de agua natural o antrópico específica del área en evaluación de la CH Chaglla. Por lo tanto, el Titular debe indicar la distancia a fuentes o cursos de agua naturales o antrópicos específica del área en evaluación de la CH Chaglla.

#### **Respuesta:**

La CH Chaglla por su naturaleza se ubica en el Cauce del Río Huallaga.

## Fuentes potenciales de contaminación

### **Observación N° 6**

En el ítem 3.4 Drenajes, (Registro N° 3380205, Folio 47), el Titular indicó que la CH Chaglla cuenta con drenajes como medida para el control de la erosión. No obstante, no precisó si cuenta con drenajes industriales en la CH Chaglla. Por lo tanto, el Titular debe presentar la información referente a los drenajes existentes en la superficie específica de la Ch Chaglla, y debe precisar si cuenta con drenajes industriales en la CH Chaglla.

#### **Respuesta:**

En la CH Chaglla se cuenta con drenajes en las siguientes instalaciones:

- Drenajes pluviales superficiales en el campamento pionero.
- Drenaje de agua subterránea en casa de máquinas.
- Drenaje de agua subterránea en casa de válvulas.
- Drenaje de agua subterránea en túnel de aducción Chimao.
- Drenajes pluviales superficiales en la pequeña central hidroeléctrica.
- Drenaje de agua subterránea en túnel de aducción Lluto.
- Drenajes pluviales superficiales en vertederos.

Cabe indicar que, de acuerdo a la visita técnica, las áreas de drenaje no cuentan con evidencia de potencial contaminación.

### **Observación N° 7**

En el ítem 3.6 Áreas sin uso específico, y otros, (Registro N° 3380205, Folio 48), el Titular indicó que en la CH Chaglla existen diversas áreas sin uso específico. Sin embargo, no describió a dichas áreas. Por lo tanto, debe describir las áreas sin uso específico existentes en la CH Chaglla, así como presentar la respectiva galería fotográfica.

**Respuesta:**

En la Ch Chaglla se cuenta con áreas sin uso específico las cuales se describen a continuación:

**Foto 1.-** Áreas sin uso colindantes a caminos de acceso**Foto 2.-** Áreas sin uso colindantes a SE Eléctrica y oficinas**Foto 3.-** Áreas sin uso colindantes a SE Eléctrica y casa de máquinas

**Foto 4.- Áreas sin uso colindantes a Canteras**



### Focos potenciales de contaminación

#### **Observación N° 8**

En el ítem “Priorización y Validación” (Registro N° 3380205, página 50), el Titular presentó un cuadro con la caracterización y ponderación de los focos potenciales, donde se considera a las zonas de tanques de combustible, zonas de almacenamiento de insumos químicos, área de transformadores, y almacén central de residuos sólidos. Sin embargo, en el mapa de los focos potenciales, se observa otros focos potenciales (grifo de combustible, almacén de combustibles, almacén temporal de insumos químicos campamento, entre otros). Del mismo modo, considerando que no ha presentado información específica del ítem “Fuentes potenciales de contaminación (Drenajes, Áreas sin uso específico)”, la cantidad de los focos potenciales podría variar.

Al respecto, el Titular debe realizar la priorización y validación de los focos potenciales de contaminación, de acuerdo con la clasificación según evidencia (Confirmado +++, Probable ++, Posible +/-, Sin evidencias), para la CH Chaglla, debiendo utilizar como referencia el elemento orientativo N° 4 del anexo 3 de la Guía para Elaboración de PDS.

#### **Respuesta:**

En el cuadro siguiente se sustenta la congruencia de la Información presentada en el Registro N°3380205 con respecto a Fuentes Potenciales, Focos Potenciales y Mapa de Focos Potenciales.

**CUADRO C.- Sustento de Congruencia en Información presentada en el Registro N°3380205**

Fuentes Potenciales	Focos Potenciales	Mapa de Focos Potenciales
<b>Zonas de tanques de combustible</b> (Folio 39 al 41), se muestra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grifo Principal</li> <li>- Almacén Temporal de Embalse</li> <li>- Tanque combustible en casa de máquinas generador contra incendios y de respaldo</li> </ul>	F1: Zonas de tanques de combustible (Cuadro N°4.2, folio 50).	<b>F1: Zonas de tanques o Almacenamiento</b> (folio 94), se muestra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grifo Principal</li> <li>- Almacén Temporal de Embalse</li> <li>- Tanque combustible en casa de máquinas generador contra incendios y de respaldo</li> </ul>
<b>Zonas de almacenamiento de insumos químicos</b> (Folio 41 al 43), se muestra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento de insumos químicos ubicado en el campamento</li> <li>- Almacenamiento de insumos químicos ubicado en el taller mecánico</li> <li>- Almacenamiento de insumos químicos – ubicado al lado del almacén Central de Residuos</li> </ul>	F2: Zonas de almacenamiento de insumos químicos (Cuadro N°4.2, folio 50).	<b>F2: Zonas de almacenamiento de insumos químicos</b> (folio 94), se muestra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento de insumos químicos ubicado en el campamento</li> <li>- Almacenamiento de insumos químicos ubicado en el taller mecánico</li> <li>- Almacenamiento de insumos químicos – ubicado al lado del almacén Central de Residuos</li> </ul>
<b>Zona de transformadores</b> (Folio 43 al 45), se muestra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zona de transformadores ubicados en la Pequeña CH.</li> <li>- Zona de transformador ubicado en campamento pionero</li> <li>- Transformadores para oficinas</li> <li>- Área de transformadores en Casa de Maquinas</li> </ul>	F3: Área de transformadores (Cuadro N°4.2, folio 50).	<b>F3: Zona de transformadores</b> (Folio 90), se muestra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zona de transformadores ubicados en la Pequeña CH.</li> <li>- Zona de transformador ubicado en campamento pionero</li> <li>- Transformadores para oficinas</li> <li>- Área de transformadores en Casa de Maquinas</li> </ul>
<b>Áreas de almacenamiento de sustancias y residuos</b> (Folio 47), se muestra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacén central de residuos</li> </ul>	F4: Almacén central de residuos sólidos	<b>F4: Almacén central de residuos</b> (Folio 90)

**Observación N° 9**

En el ítem 6.2 “Mapas de los focos potenciales”, (Registro N° 3380205, Folio 94), el Titular presentó el mapa de focos potenciales. Sin embargo, los focos potenciales de contaminación, mostrados en dicho mapa difieren de lo indicado en el ítem de priorización y validación. Del mismo modo, no indicó las sustancias de interés ni el potencial de contaminación (alto, medio, bajo). Por lo tanto, el Titular debe presentar el mapa de los focos potenciales de contaminación (mapa de riesgos), donde se muestre todos los focos potenciales de contaminación, sustancias de interés y el potencial de contaminación (alto, medio, bajo), para lo cual puede utilizar como referencia el elemento orientativo N° 5 del anexo 3 de la Guía para Elaboración de PDS.

**Respuesta:**

Se mantiene lo presentado en el ítem 4.2 Mapa de Focos Potenciales (folio 50 y 94 del registro N°3380205), en virtud de lo indicado en el **CUADRO C** del presente informe donde se sustenta la congruencia de la Información presentada en el Registro N°3380205 con respecto a Fuentes Potenciales, Focos Potenciales y Mapa de Focos Potenciales.

## Vías de propagación y puntos de exposición

### **Observación N° 10**

En el ítem 5 “Vías de propagación y puntos de exposición” (Registro N° 3380205, página 51), el Titular presentó un cuadro con las vías de propagación y puntos de exposición, donde considera como fuentes potenciales de contaminación a zonas de tanques de combustible, zonas de almacenamiento de insumos químicos, área de transformadores, y almacén central de residuos sólidos. Sin embargo, considerando que no ha presentado información específica del ítem fuentes potenciales de contaminación (Drenajes, Áreas sin uso específico), la cantidad de los focos potenciales, sustancias de interés + relevante, vías de propagación y puntos de exposición, podrían variar. En este sentido, el Titular debe presentar las vías de propagación y puntos de exposición, considerando las sustancias de interés y a los receptores para cada foco potencial identificado en el área sujeto a evaluación, para lo cual puede utilizar como referencia el elemento orientativo N° 7 del anexo 3 de la Guía para Elaboración de PDS.

### **Respuesta:**

Se mantiene lo presentado en el ítem 5 “Vías de propagación y puntos de exposición” (folio 51 del Registro N° 3380205) en virtud de lo indicado en el **CUADRO C** del presente informe donde se sustenta la congruencia de la Información presentada en el Registro N°3380205 con respecto a Fuentes Potenciales, Focos Potenciales y Mapa de Focos Potenciales.

## Modelo conceptual

### **Observación N° 11**

En el ítem “9. Modelo conceptual preliminar (Inicial)” (Registro N° 3380205, página 55), el Titular presentó el modelo conceptual preliminar. Sin embargo, considerando que no se cuenta con toda la información respecto a fuentes potenciales de contaminación específicas del área en evaluación, se considera que el número de focos potenciales podría cambiar y se tendría que reformular el modelo conceptual. Por lo tanto, el Titular debe presentar el modelo conceptual preliminar específico de la CH Chaglla, incorporando las fuentes potenciales de contaminación, sustancias relevantes, receptores, vía de propagación y exposición relevante.

### **Respuesta:**

Se mantiene lo presentado en el ítem “9. Modelo conceptual preliminar (Inicial)” (Registro N°3380205, página 55) en virtud de lo indicado en el **CUADRO C** del presente informe donde se sustenta la congruencia de la Información presentada en el Registro N°3380205 con respecto a Fuentes Potenciales, Focos Potenciales y Mapa de Focos Potenciales.